

DASELIA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 53/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Gloria Jiménez González contra la empresa Daselia Construcción, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Daselia Construcción, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 2.377,11 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de junio de 2007.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—47.764.

DAVID BAZÁN, S. L.

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 152/06 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada David Bazán, S. L., por un importe de 11.894,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—47.772.

DECORACIONES E INSTALACIONES DE CORTES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Autos 857/06 (Ejecución 4/07) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Felipe Vivas Sánchez, contra Decoraciones E Instalaciones de Cortes, S.L., sobre despido, se ha dictado, el día 28 de junio de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 10.459,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 28 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—47.185.

DELECMAD ENERGÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 5/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ivanov Dimitar Dimitrov, Dimitar Dimitrov Dimitrov y Marín Dobromirov Dovrev contra la empresa Delecmad Energía, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Delecmad Energía, Sociedad Limitada, en situación de

insolvencia provisional por importe de 2.711,79 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—47.761.

DERIT GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 57/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Álvaro García Valle, Juan Carlos García Valle y Pedro Ginel Arroyo, contra la empresa denominada Derit Gestión, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, la empresa Derit Gestión, Sociedad Limitada, en declaración de insolvencia total, por importe de 15.654,75 euros de principal, más la de 3.130 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 29 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—47.370.

DESARROLLOS EMPRESARIALES BRUSELAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 37/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Diana Redondo Ruiz, contra la empresa «Desarrollos Empresariales Bruselas, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Desarrollos Empresariales Bruselas, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 2.992,01 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de junio de 2007.— José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—47.797.

DIAGEO ESPAÑA, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

DIAGEO CANARIAS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único, la Junta general de socios de la mercantil «Diageo España, Sociedad Anónima Unipersonal», y la Junta general de socios de «Diageo Canarias, Sociedad Anónima», aprobaron el 16 de julio de 2007 la fusión por absorción de ésta última por parte de la primera. Dicha fusión se aprobó conforme

al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y que resultó depositado, con fecha 18 de junio de 2007, en el Registro Mercantil de Madrid, y con fecha 13 de junio de 2007, en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

De acuerdo con lo que se dispone en el expresado artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Diageo España, S.A.U.» y de «Diageo Canarias, S.A.», Marta García Alba.—48.514.

y 3.ª 20-7-2007

EDIFICIOS NUEVO MUNDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 10 de julio de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón, 6-8, en primera convocatoria el 25 de septiembre de 2007 a las 18,00 horas y, si procediera, en segunda convocatoria el día 26 de septiembre a las 18,00 horas en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Nombramiento de dos miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión al término de la misma.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—47.653.

EDITEL OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 21/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Víctor Manuel Sousa Maia, contra Editel Obras y Servicios, Sociedad Limitada, se dictó, en el día 28 de mayo de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado Editel Obras y Servicios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 6.612,31 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 5 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—47.714.

EDITEL OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 22/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ivaylo Yordanov Marinov, contra Editel Obras y Servicios, Sociedad Limitada, se dictó, en el día